



porer el Ayuntamiento provisional de esta Villa  
elegidos por mi.

Alcalde 1.º - - - - D. Juan Merce

Vecin 2.º - - - - D. Casimiro Escudilla

Regidores - - - - {  
D. Sebastian Cerdan  
D. Juan Alvarez  
D. Angel Portan  
D. Manuel Esteban  
D. Sebastian Naval  
D. Diego Perez Cerezo

Procurador - - - - D. Pedro Juan de Guis.

Aguilón 3 Agosto 1843 = L. Manera."

Acto seguido los señores D. Casimiro Escudilla  
y D. Sebastian Cerdan manifestaron no les  
era posible aceptar los cargos que respectiva-  
mente se les confiere, lo que con todo el Sr.  
Comisionado que les guardaba copedito el  
comiso por la via legal para hacer su  
dimision ante su Excmo. Diputacion Pro-  
vincial. Seguidamente el comisionado Sr. Co-  
misionado recivio juramento de los referidos  
señores, por Dios nuestra Señora y a con-  
suelo de cruz, manifestando que si bajo su  
carga defendieran la Religion Catolica.

